



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Un recurso de Telegram ante su suspensión no evitaría la ejecutividad de la cautelar del juez Pedraz hasta su estimación posterior

Telegram en las próximas horas quedará **bloqueado**. Muchos de sus usuarios ya están buscando alternativas como **crear grupos en Whatsapp** ante la medida cautelar ordenada a las diferentes operadoras por el juez Santiago Pedraz, de la Audiencia Nacional, emitida este viernes contra el sistema de mensajería instantánea.

Una denuncia de **Mediaset, Atresmedia, Movistar Plus y la entidad de gestión EGEDA** advierte de la **visualización irregular de contenidos** audiovisuales sujetos a derechos de autor y ha provocado esta medida cautelar a través del auto 52/2023, con fecha de 11 de marzo, de tan solo siete páginas.

Según ha podido saber *Economist & Jurist*, la denuncia alegaba un presunto uso no autorizado de contenidos audiovisuales sujetos a derechos de autor que tendría que ver con la **visualización de los partidos de fútbol de forma ilegal, películas** que se piratean y con series de televisión de pago de Atresmedia *premium*.

Esta decisión es **inédita** en una democracia occidental. Tan solo **China, Pakistán, Irán, Corea del Norte y Tailandia** mantienen bloqueada a la aplicación. El recurso que Telegram podría interponer, bien de reforma ante el propio juez o bien de apelación ante la Sala de lo Penal, **no frenaría la cautelar** mientras se resuelve, a no ser que el recurso se ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |